ACTA No.1 DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 558 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024.

TIPO DE CONTRATO	: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	: "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA ACTUAL, DE ACUERDO CON LA NUEVA NORMATIVIDAD RETILAP Y LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 943 DE 2018" Y LA RESOLUCIÓN CREG 101 013 DEL 29 DE ABRIL DE 2022."
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	: DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN.
CONTRATISTA	: OMEGA CONSULTING Y ASOCIADOS SAS NIT: 830115130-5 R/L SCHNEIDER ANTONIO LOBO CHARRY
SUPERVISIÓN	: YUDY VANESSA RIVAS HERNANDEZ.
PLAZO INICIAL	: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SIN EXCEDER DE LA PRESENTE VIGENCIA.
FECHA DE INICIO	: VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	: TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1	: VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	: VEINTICINCO (25) DE ENERO DE 2025.
FECHA DE PRESENTE ACTA	: VEINTE (20) DE ENERO DE 2025.

A los veinte (20) días de enero de 2025, se reunieron:

Nombre	En representación de[i]	Rol/Cargo[ii]
LUIS TRUJILLO OSORIO	ALCALDIA MUNICIPAL	ALCALDE MUNICIPAL
SCHNEIDER ANTONIO LOBO CHARRY	CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL
YUDY VANESSA RIVAS HERNANDEZ.	SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Con el objeto de dejar constancia de la suspensión del Contrato anteriormente citado, debido a:

Mediante la solicitud radicada con fecha 26 de diciembre de 2024, el contratista solicita a la administración municipal una suspensión del contrato, argumentando lo citado a continuación:

"Por medio del presente solicito la suspensión por el plazo de cuarenta y cinco (45) días del Contrato

de Prestación de Servicios No. 558 del 19 de diciembre de 2024, que tiene por objeto la REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA ACTUAL, DE ACUERDO CON LA NUEVA NORMATIVIDAD RETILAP Y LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 943 DE 2018" Y LA RESOLUCIÓN CREG 101 013 DEL 29 DE ABRIL DE 2022, debido a que a la fecha no se cuenta con la documentación e información suficiente, los cuales son necesarios para el análisis y elaboración de los conceptos que deben ser incorporados en el estudio técnico de referencia."

Mediante la solicitud radicada con fecha 16 de enero de 2025, el contratista solicita a la administración municipal una ampliación a la suspensión del contrato, argumentando lo citado a continuación:

"Por medio del presente, respetuosamente solicito ampliar la suspensión por el plazo de veinticinco (25) días del Contrato de Prestación de Servicios No. 558 del 19 de diciembre de 2024, que tiene por objeto la REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA ACTUAL, DE ACUERDO CON LA NUEVA NORMATIVIDAD RETILAP Y LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 943 DE 2018" Y LA RESOLUCIÓN CREG 101 013 DEL 29 DE ABRIL DE 2022, esto debido a se han presentados retrasos en la contratación y en el desplazamiento del personal que se dispondrá para realizar las actividades de trabajo en campo, las cuales son necesarias para cumplir con la obligación de actualizar el Inventario de luminarias y demás activos de uso exclusivo del alumbrado público."

La supervisión manifiesta que, en lo concerniente a la solicitud del día 26 de diciembre vía correo electrónico "*el contratista requirió una serie de información con relación a los ingresos, costos y situación actual del alumbrado público en el Municipio, esta supervisión informa que lo solicitado por el contratista será remitido en el menor tiempo posible, aclarando que actualmente nos encontramos en final de vigencia y cierre presupuestal.*" Se precisa que en la actualidad la supervisión remitió gran parte de la información solicitada, estamos a la espera de la información que se requirió a la empresa de servicios públicos ELECTROCAQUETA.

Por otra parte, la supervisión manifiesta que en virtud de la solicitud del contratista y de los soportes anexos con la solicitud, se recomienda a la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ampliar la suspensión del contrato por un término de veinticinco (25) días calendario, considerando, que es un tiempo coherente en el que se espera definir y resolver los inconvenientes ya esbozados anteriormente.

El señor alcalde manifiesta estar en total acuerdo ampliar la suspensión del contrato toda vez que los argumentos mencionados por el contratista son válidos y justifican adelantar el respectivo tramite.

Que, de acuerdo con lo manifestado en el comité de obra por todas las partes intervinientes, se concertó de común acuerdo la ampliación a la suspensión del contrato por veinticinco (25) días calendario y además se aprueban las siguientes consideraciones;

La suspensión no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra o lucro cesante a cargo del MUNICIPIO.

El Contratista renuncia expresamente a presentar cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial ante el MUNICIPIO o ante cualquier autoridad administrativa, de policía o judicial por los conceptos objeto de la presente acta.

Las partes pueden suscribir el acta de Reinicio del contrato de servicio antes del plazo estimado, solo si se subsanan los motivos de suspensión.

La presente suspensión se realiza solamente en relación a las actividades en campo, no aplica para trámites administrativos que se desprendan de este contrato.

En consecuencia, se procede a la ampliación de la suspensión N°1 del contrato de prestación de servicios por veinticinco (25) días calendarios, desde el veinte (20) de enero de 2025 hasta el diecinueve (13) de febrero de 2025, es decir, debe reiniciar el catorce (14) de febrero de 2025 y terminar el día dieciocho (18) de febrero de 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los veinte (20) días de enero del 2025.

Firma

NOMBRE: SCHNEIDER ANTONIO LOBO CHARRY

C.C 1.069.472.748 de Sahagún, Córdoba

CONTRATISTA

Firma

Nombre: LUIS TRUJILLO OSORIO

ALCALDE MUNICIPAL

Firma

Nombre: YUDY VANESSA RIVAS HERNANDEZ.

SUPERVISIÓN

Original: MUNICIPIO

Copias: Contratista, Interventoría

[i] Indique el nombre o razón social de la Institución, Firma, Consorcio o Unión Temporal.
[ii] Indique si es el Contratante, Contratista, Interventor o Supervisor